

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**1024** SORIA

Edicto

Doña Virginia Merino Guijarro, Secretaria judicial, Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 de Soria,

Anuncia:

1. Que en la Sección V Convenio 0000261/2014, en el que figura como concursado GOELUX, S.L., se ha dictado el día de la fecha 12 de enero de 2015, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por GOELUX, S.L. y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 28 de noviembre de 2014.

2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Soria, 14 de enero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A150001313-1